

EVALUACIÓN DE LOS EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA (EOEPS). APUNTES PARA UN MODELO⁽¹⁾

Juan García López

*Inspector de Educación y Profesor Asociado de la
Escuela Universitaria de Magisterio de Albacete*

INTRODUCCIÓN

LA orientación educativa y profesional es considerada en la Ley Orgánica 1/1990 de Ordenación General del Sistema Educativo, como uno de los elementos prioritarios favorecedores de la calidad y mejora de la enseñanza.

Una vez regulada la organización y funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) por Orden Ministerial de 9 de diciembre de 1992, la Dirección General de Renovación Pedagógica y de la Alta Inspección ha considerado oportuno dictar instrucciones para la supervisión de los mismos según la Circular 1/1995 (10-1-1995), momento que resulta oportuno para reflexionar acerca de la evaluación de estos Equipos de orientación.

ENCUADRE TEÓRICO

La evaluación de programas de orientación

El impulso dado a todo lo relativo a la evaluación a lo largo de la pasada década está produciendo en nuestro país una relación casi familiar a la implantación de programas de evaluación educativa. En este contexto la evaluación de programas de orientación aparece como una necesidad imperiosa desde el momento en que las administraciones

(1) El presente artículo forma parte del documento «Plan Brújula. Plan de Evaluación de Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica», un instrumento de trabajo elaborado por el autor para evaluar los EOEPS de la provincia de Albacete por parte del Servicio de Inspección Educativa.

educativas deciden implantar o reestructurar servicios de orientación con el fin de conocer la efectividad de las intervenciones en este campo sobre la base de unos datos objetivos.

Durante mucho tiempo se ha entendido la evaluación de programas de orientación como la memoria de actividades realizadas, donde las referencias principales giraban alrededor de la justificación del tiempo empleado por los orientadores en la atención de los alumnos, avalar la cantidad de actividades realizadas, número de alumnos atendidos etc., actuaciones más propias de un modelo de orientación de servicios. Como recogen Rodríguez et al. (1993), desde los actuales planteamientos de intervención por programas, es necesario afrontar la evaluación de otro modo.

Si además tenemos en cuenta los planteamientos de Stufflebeam (1971) y Stake (1975), concebiremos la evaluación de los programas de orientación desde una perspectiva más amplia donde el proceso de *recogida de datos*, sobre los sucesos del programa, los efectos, las expectativas de las personas y su juicio de valor; y el *análisis de la información* configuran el soporte principal para las propuestas de mejora del plan de evaluación.

El objetivo principal de la evaluación de los programas de orientación, no será tanto el de valorar la efectividad de los orientadores y demás personal implicado, como el de valorar la consecución de las metas planteadas. Los datos obtenidos y las discrepancias observadas entre los resultados esperados y los obtenidos servirán a dos propósitos principales: *detectar y cubrir las lagunas detectadas* y buscar el mejor modo de *alcanzar los objetivos esperados*.

Como señala Sanz (1990), existe poca información sobre las posibilidades y límites de los diversos modelos de evaluación conocidos, lo que dificulta la elección de un determinado modelo que proporcione una efectividad demostrada. Ello no debe interpretarse como una afirmación de negatividad que nos lleve a la conclusión falaz de que los errores en los juicios de valor serán superiores a los beneficios que obtendremos en la evaluación de un programa de orientación, pero si nos debe de alertar a la hora de decantarnos por un determinado modelo.

La literatura especializada propone varios modelos de evaluación de programas, entre los que destacaremos el modelo global de Atkinson y el modelo C.I.P.P. de Stufflebeam.

El modelo de Atkinson responde a los principios de la «Accountability Evaluation», donde se intenta demostrar que el orientador ha hecho lo que intentaba hacer. Combinando entre sí las dimensiones proceso-producto y cualitativa-cuantitativa, se obtienen cuatro categorías de datos que dan respuesta a los interrogantes del modelo (Rodríguez, 1993: 617-619; Sanz, 1990:95-113):

- **Categoría I:** datos cualitativos-transaccionales. ¿Qué información se puede aportar para fundamentar lo que hace el orientador.
- **Categoría II:** datos cualitativos-producto. ¿Qué información descriptiva se puede aportar para establecer los efectos de la acción orientadora?
- **Categoría III:** datos cuantitativos-transaccionales. ¿Qué tipo de documentación cuantitativa avala la actividad del orientador?
- **Categoría IV:** datos cuantitativos-producto. ¿Qué datos cuantitativos se pueden aportar para avalar los efectos de la actividad orientadora?

El modelo de Stufflebeam define la evaluación como el proceso de diseñar, obtener y proporcionar información útil para juzgar alternativas de decisión. Consta de cuatro fases, contexto-entrada-proceso-producto (CIPP), que se relacionan con los tipos de decisiones a tomar y los tipos de evaluación (Rodríguez, 1993: 619-627; Sanz, 1990: 117-127):

- **Evaluación de contexto:** Es una evaluación de tipo descriptivo con la finalidad de identificar las características del entorno donde se va realizar el programa.
- **Evaluación de entrada (Input):** Tiene como objetivo delimitar los recursos disponibles de cara a la consecución de las metas y objetivos del programa: con quien contamos, qué servicios, formación del personal, niveles de coordinación, etc.
- **Evaluación del proceso (formativa):** Esta fase aporta información sobre aquellas decisiones de modificación o mejora que se toman durante la ejecución del programa. Se interesa tanto por el contenido del programa como por el modo como se lleva a cabo.
- **Evaluación de productos (sumativa):** En esta fase se valora los resultados producidos por el programa. Proporciona información al propio equipo orientador que lo ha llevado a cabo y a todas aquellas personas implicadas en la toma de decisiones sobre el mismo.

Descriptores del modelo

De entre los diferentes modelos para evaluar programas educativos que recoge Sanz (1990), sobre la base de los estudios de Stufflebeam y Webster, 1980 y Stufflebeam y Shinkfield, 1987 nuestro modelo se ajusta al tercer enfoque «Estudios que son diseñados fundamentalmente para valorar y mejorar el valor de algún objeto», y más en concreto sería el definido como *estudio orientado hacia la decisión*, que vendría definido por los siguientes descriptores.

1. Finalidad	Proporcionar una base de conocimientos sobre los EOEPs para tomar decisiones.
2. Centro de la metodología	Describir el programa desde la perspectiva de los centros (equipos directivos, profesores y padres) y desde la de los miembros del EOEP.
3. Principales cuestiones	¿Como deberían organizarse los EOEPs, planificar y ejecutar su actividad con el fin de posibilitar el fomento de la actuación orientadora de los centros educativos?
4. Métodos utilizados	Encuestas, entrevistas, observación, análisis de documentación.
5. Variables	Las predeterminadas como contexto, input, proceso, output
6. Fuentes de información	Profesores, equipos directivos, padres, profesionales de la orientación, inspectores de educación
7. Objeto del informe de evaluación	Presentar una descripción del programa. Interpretar y recomendar propuestas de mejora.

El modelo de evaluación adoptado

Para adoptar un modelo de evaluación de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEPs) deberemos de plantearnos, al menos, dos cuestiones importantes: en primer lugar ¿cuál es la finalidad de la misma?; y en segundo ¿qué recursos podemos emplear (personas y tiempos) en relación con los resultados que deseamos obtener? Rodríguez (1986) señala en este sentido que el tipo de evaluación que se realiza debe de estar relacionada con las decisiones que se van a tomar y con los contenidos que se quieren evaluar, lo que le permite plantear una *evaluación de necesidades*, una *evaluación de diseño*, otra *formativa* y otra *sumativa*.

En nuestro trabajo intentaremos definir un modelo de evaluación, preguntándonos acerca de las siguientes cuestiones:

- ¿Para qué evaluar los EOEPS?
- ¿Qué vamos a evaluar?
- ¿Cómo y cuándo recoger los datos?
- ¿Quién lo va a evaluar?
- ¿Qué tipo de responsabilidades se desprenden de la evaluación?

Lo que nos dará la oportunidad de plantearnos sobre su finalidad, sus objetivos y sobre el diseño del propio plan.

1. Finalidad: (Para qué evaluar)

- a) Para supervisar el Plan de Actuación de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, y comprobar el grado de ajuste a los criterios establecidos en la normativa vigente.

- b) Supervisar la eficacia de su actuación en los Centros, tanto en lo referente a las actividades de colaboración con el profesorado en el diseño de medidas de atención a la diversidad, tutoría, trabajo con familias, etc., como en el ejercicio de las funciones que se le atribuyen en la Comisión de Coordinación Pedagógica de los centros educativos.
- c) Evaluar el grado de coordinación y colaboración de los EOEPS con otros agentes educativos y sociales del sector.
- d) Seguimiento de cada uno de los Equipos de sector educativo, en lo que se refiere a su organización, funcionamiento y Plan de trabajo.
- e) Emitir un informe global al Director Provincial del MEC sobre el funcionamiento conjunto de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica.

2. *Objetivos: (Qué evaluar)*

a) *Elementos contextuales y personales*

- 1. Características del sector educativo.
- 2. Características de la sede.
- 3. Composición y características del Equipo.

b) *Elaboración del plan de actuación*

- 1. Contextualización y criterios para establecer los objetivos.
- 2. Justificación de las actuaciones.
- 3. Atención a los centros educativos.
- 4. Consenso con los centros.

c) *Cumplimiento de funciones*

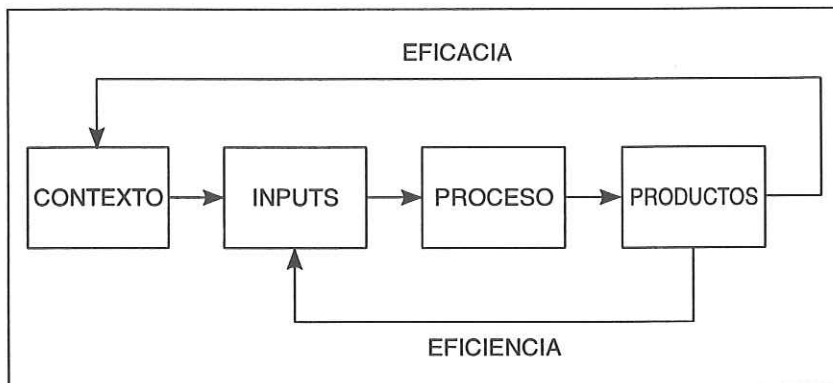
- 1. En relación con los centros escolares.
- 2. En relación con el sector.

d) *Organización y coordinación*

- 1. Organización interna.
- 2. Coordinación en el sector.
- 3. Coordinación con otros agentes externos.

e) *Resultados*

- 1. Grado de satisfacción de los sectores de la comunidad educativa.
- 2. Tasas e índices.
- 3. Relaciones con la Unidad de Programas Educativos.
- 4. Plan de intervención en los centros.



Adaptado de Rodríguez (1986).

DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	INDICADORES
1. Elementos contextuales y personales	1.1. Características del sector	1. N° de Centros 2. N° de aulas 3. N° de centros atendidos preferentemente y a demanda 4. Problemática de escolarización en el sector 5. Problemática de escolarización de acnee
	1.2. Características de la sede	6. Superficie 7. Adecuación de las instalaciones 8. Dotación de recursos
	1.3. Composición y características del Equipo	9. N° de profesionales 10. Especialización 11. Adecuación del Equipo al sector 12. Formación permanente del EOEP
2. Elaboración del Plan de Actuación	2.1. Contextualización y criterios para establecer los objetivos	1. Identificación de aspectos relevantes del contexto escolar 2. Necesidades/demandas de la comunidad escolar 3. Prioridades atención a centros (Instrucciones 9-5-94) 4. Identificación características del sector
	2.2. Justificación de las actuaciones	5. Se especifican los objetivos 6. Se especifican las actividades 7. Se especifican los profesionales implicados 8. Se especifica la temporalización 9. Se especifican los recursos 10. Criterios y procedimientos para evaluar el Plan de Actuación
	2.3. Atención a los centros educativos	11. Explícita el profesional que atiende la intervención en los centros 12. Aparece explícita la periodicidad
	2.4. Consenso con los centros	13. Hay un acuerdo respecto al tipo de intervención 14. Incorporación de los resultados evaluación conjunta curso anterior (Centro-EOEP)

DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	INDICADORES
3. Cumplimiento de funciones	3.1. En relación con los centros escolares	<ol style="list-style-type: none"> 1. Colaboración a través de la CCP en la elaboración, aplicación y evaluación de los proyectos curriculares 2. Evaluación psicopedagógica de los alumnos 3. Actualización de los informes de evaluación 4. Colaboración con el profesorado en la realización de adaptaciones curriculares 5. Colaboración con el profesorado en la preparación de programas individuales de recuperación y/o refuerzo 6. Participación en el seguimiento de los acnee 7. Promover la cooperación entre padres y el centro educativo 8. Programas de intervención en el grupo-clase 9. Plan de Acción Tutorial
	3.2. En relación con el sector	<ol style="list-style-type: none"> 10. Evaluación y orientación en la modalidad de la escolarización de los acnee 11. Colaboración con servicios sociales, culturales, sanitarios de la zona 12. Colaboración con centros de Educación Especial de la zona 13. Elaboración y difusión de materiales psicopedagógicos
4. Organización y coordinación	4.1. Organización interna	<ol style="list-style-type: none"> 1. Periodicidad de las reuniones internas 2. Impulso del Director del Equipo (reparto de tareas)
	4.2. Coordinación en el sector	<ol style="list-style-type: none"> 3. Coordinación con orientadores y Departamentos de orientación de la zona 4. Coordinación con los CPRs de la zona 5. Coordinación con otros EOEPEs
	4.3. Coordinación con otros agentes externos	<ol style="list-style-type: none"> 6. Coordinación con el SITE 7. Coordinación con el Equipo de Atención Temprana 8. Coordinación con la UPE
5. Resultados	5.1. Grado de satisfacción de los sectores de la comunidad educativa	<ol style="list-style-type: none"> 1. Grado de satisfacción del Equipo Directivo de los Centros 2. Grado de satisfacción del profesorado de los centros 3. Grado de satisfacción de los padres
	5.2. Tasas e índices	<ol style="list-style-type: none"> 4. Nº de alumnos con evaluación psicopedagógica 5. Nº de programas de intervención favorecedores de los Planes de Acción Tutorial 6. Nº de adaptaciones curriculares 7. Nº de entrevistas individuales realizadas con padres 8. Nº de reuniones grupales realizadas con padres 9. Nº de reuniones con los Claustros 10. Nº de reuniones con los Ciclos 11. Nº de reuniones con la CCP
	5.3. Relaciones con la UPE	<ol style="list-style-type: none"> 12. Grado de colaboración con la planificación de la UPE 13. Grado de satisfacción en la coordinación establecida por la UPE
	5.4. Plan de intervención en los centros	<ol style="list-style-type: none"> 14. Grado de satisfacción con el Plan de Orientación consensuado con los centros

3. *Diseño de la evaluación: (Recogida y análisis de la información)*

a) *Fuentes de información*

Director/a del EOEP
Miembros del EOEP
Directores/as de los centros educativos del sector
Equipos directivos
Tutores
Profesores de apoyo (Pedagogía Terapéutica y especialistas en audición y lenguaje)
Padres de alumnos
Unidad de Programas Educativos
Documentos (PGA, Memoria, otros)
Visita a las instalaciones

b) *Instrumentos de recogida de datos⁽²⁾*

Cuestionario para el Director/a del EOEP
Cuestionario para el Director/a de los centros
Cuestionario para la UPE
Reunión con el EOEP
Reunión con los equipos directivos de los centros
Reunión con los tutores
Reunión con los profesores de apoyo
Reunión con los padres
Análisis de documentos
Observación de instalaciones

RESUMEN

En el presente artículo se exponen una serie de apuntes que definen un modelo para evaluar los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEPs). En él se plantean unos descriptores que definen el modelo, así como los objetivos, dimensiones, subdimensiones, indicadores, y relación de fuentes de información e instrumentos de recogida de datos.

(2) Los instrumentos de recogida de datos relacionados en este apartado, se encuentran incluidos en el documento «Plan Brújula» citado.

BIBLIOGRAFÍA

- GARANTOS ALÓS, Jesús (1987): *Modelos de evaluación de programas educativos*. Reunión científica anual de AEDES.
- GARCÍA LÓPEZ, Juan (1995): *Plan Brújula. Plan de Evaluación de Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica*. Documento de trabajo MEC. Albacete.
- INSTRUCCIONES de la Dirección General de Renovación Pedagógica (BOMECD E 30 DE MAYO DE 1994). Sobre Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica.
- ORDEN DE 9 DE DICIEMBRE DE 1992 (BOE DEL 18). Por la que se regula la estructura y funciones de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica.
- RODRÍGUEZ ESPINAR y otros (1993): *Teoría y práctica de la Orientación Educativa*. PPU, Barcelona.
- SANZ ORO, Rafael (1990): *Evaluación de programas de orientación educativa*. Pirámide, Madrid.
- STAKE, R. E. (1975): *Evaluating the Arts in Education: A Responsive Approach*. Columbus, Ohio, Merrill.
- STUFFLEBEAM, D. L. et al. (1971): *Educational Evaluation and Decision Making*. Itasca, Ill., Peacock.